En la Casa Consistorial de esta villa de Tergora á doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Aranoa, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urrola Teniente segundo, Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico Dn. José Cuadrado, Dn. Felix de Arzarate Arcasua, Dn. Domingo de Larrea, Dn. Juan Francisco Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio de Larrinua y Dn. Manuel Barrenechea de Arando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Pedrisco.

El Sr. Regidor Guerrico como uno de los comisionados que habian sido para distribuir las cantidades acordadas en favor de los labradores cuyos campos fueron arrasados por el pedrisco que cayó el dia trece de Agosto último, hizo presente que algunas familias habian quedado desatendidas por no haber alcanzado dicho auxilio en la distribucion verificada; esto no obstante era de parecer que la villa facilitase unos siete duros que unidos á otros dos que habian quedado de existencia, podia remediarse esta falta, asignando a cada veinte reales por familia. En su consecuencia habiendo parecido bien la idea propuesta por el Sr. Guerrico, se acordó librar los ciento y cuarenta reales con el destino que se indica.

Casa del Villar

La Comision encargada de hacer un arreglo con el arrendatario de la casa del Villar dió cuenta del resultado de sus gestiones manifestando que podia conseguirse un acomodamiento indemnizandole con una cantidad alzada de unos Ciril reales, en cuya vista el ayuntamiento autorizó á la misma Comision para que continue gestionando hasta obtener un resultado definitivo bajo la base propuesta.

Misiones.

El Sr. Alcalde puso en noticia del ayuntamiento que dos Caballeros vecinos de esta villa le habian manifestado el deseo de saber si la corporacion actual habia determinado alguna cosa sobre la venida de las Misiones segun lo acordado por el ayuntamiento del año último; y deseando satisfacer el congreso á la pregunta que antecede, manifestó su conformidad respecto al dia que habian propuesto los padres de la Compañia de Loyola conferiendo en su consecuencia amplias facultades de confianza al Sr. Alcalde para que disponga de la manera que juzgue mas oportuno tanto en lo relativo á la distribucion de las horas en que se ha de predicar la Santa Mision como para todo lo demas que pueda ocurrir en este importante asunto.

Repique de campanas.

Asi mismo se dió comision al referido Sr. Alcalde, para que vea de minorar en lo posible la excesiba cantidad de doscientos reales que reclaman los Sacristanes de las dos parroquias por el Repique general de Campanas que hubo con motivo del alumbramiento de S. M. la Reyna.

Princesa.

Por último se hizo consignar en acta el profundo sentimiento que habia causado en la Corporacion la prematura muerte de la augusta Princesa recien nacida, cuya infausta noticia se recibió por el Boletin extraordinario del mismo dia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costum-

bre, de que certifico yo el Secretario.

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y nueve de Enero de 1854, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Felipe Mª. de Azcuna Zulueta; los Señores Dn. Juan Ygª. de Yraola teniente segundo, Dn. José Blanc Pror Síndico, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. Felix de Arzanate Ascasua, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antº. de Larrinua, y Dn. Manuel Barrenechea de Arando, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Catelotes.

Habiendo pasado recaudo de atencion Dn. Gracian Mª. de Ortearga Escribano del Juzgado de 1ª. instancia de este Partido, entró en la Sala de sesiones, y espuso que el objeto de su venida era para poner en noticia del Ayuntamiento q. por parte de Dn. Manuel de Berroeta se habia instaurado demanda pidiendo se declare que los terrenos vendidos por esta villa al interesado en el año de 1850 sobre los montes de los Echagües, no debian servidumbre del paso llamado vulgarmente de los Catelotes, en cuya quieta y pacifica posesion habia sido perturbado por el Colono de dicha Caseria, derribandole por diferentes veces los vallados que tenia construidos para su cerramiento; y pedia en su consecuencia que la villa le defendiese á su costa en el litigio, en virtud de la clausula de eviccion que contiene la escritura de compra y venta.

Enterado el Ayuntamiento se dió por notificado recibiendo copia integra de la demanda, y en su vista dió comision á los Señores Pror Síndico, y Regidor Dn. Franco. Antº. de Larrinua, para que informandose de antecedentes propongan lo que juzguen mas conducente para el Lunes próximo, en que se celebrará sesion extraordinaria para tratar esclusivamente de este asunto.

Misiones.

Quedó enterado en agrado del oficio que se pasó á los Padres de la compañia de Loyola, y de la contestacion que dirigen anunciando que vendrán á predicar la mision para el dia 23 de Marzo próximo para poder concluir estos ejercicios con la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores el dia siete de Abril.

Farol

En vista de una comunicacion del Comandte. del Puesto de la Gua. civil de esta villa, se dió comision al Señor Regidor Larraza para que disponga la colocacion de uno de los faroles de la calle, de manera que pueda verse bien el letrero que existe en la casa cuartel para el auxilio que sea necesario; y con este motivo se dispuso tambien colocar otro farol por la parte esterior del Portico de Sta. Marina, segun se halla acordado anteriormente.

Se desestimó la solicitud que hace en un memorial el Sacristan de la